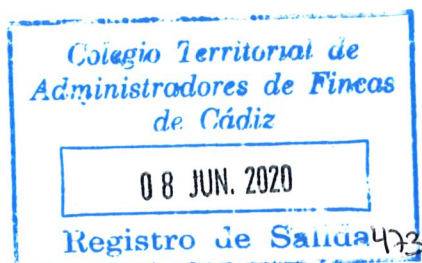




*Ilte. Colegio de Administradores
de Fincas de Cádiz*



EXCMO. SR. SUBDELEGADO DEL GOBIERNO EN CADIZ
CALLE BARCELONA, 1 – 11008-CADIZ

RAFAEL TRUJILLO MARLASCA, provisto de DNI-31571144X, en su calidad de PRESIDENTE del ILUSTRE COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE CADIZ, corporación de derecho público, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Caracuel 24 1º.- En Jerez de la Frontera (11402), ante EL EXCMO. SR SUBDELEGADO DE GOBIERNO EN CADIZ, Comparece y como mejor proceda

EXPONE:

La problemática existente ante el uso fuera de norma e inconstituidos de los elementos comunes en general de las comunidades de propietarios y, en particular, con relación a la apertura de las piscinas de las comunidades de propietarios, a las cuales, tal como ha puesto de manifiesto el Ministerio de Sanidad, les es extensible la aplicación de la normativa publicada sobre las piscinas recreativas.

Como ya conoce, la Orden SND/458/2020, de 30 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, establece en su Disposición adicional primera, respecto al control del cumplimiento de las medidas de esta orden, que “los servicios de inspección municipales, autonómicos o de policía especial, en el ámbito de sus competencias, serán los encargados de vigilar el cumplimiento de las medidas recogidas en esta orden, correspondiendo la instrucción de los procedimientos sancionadores que procedan a las autoridades competentes de acuerdo con la legislación sectorial aplicable”.

Con el fin de informar a nuestros colegiados, rogamos nos confirme que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado actuarán en el caso de que en las zonas comunes y las piscinas de las comunidades de propietarios se produzcan situaciones que supongan un incumplimiento grave de las instrucciones de la Autoridad Sanitaria, y a requerimiento de los integrantes en la Comunidad

Por lo expuesto,

SOLICITA,

Del Excmo. Sr. Subdelegado del Gobierno, informe de la actuación que se efectuará ante la denuncia o requerimiento por el quebrantamiento de estas normas.

Cádiz, a 5 de junio de 2020

EL PRESIDENTE




Rafael Trujillo Marlasca